



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 - 2022 - MDI

Imperial, 10 de Febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

El Informe N° 022-2022-OPP-GM-MDI, de fecha 02 de Febrero del 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita se formalice la modificación presupuestaria entre Actividades y Proyectos, el Informe N° 067-2022-OAJ-MDI de fecha 10 de Febrero del 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual señala que: “Las Municipalidades son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 107-2020-MDI, de fecha 30 de Diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Imperial para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 022-2022-OPP-GM-MDI, de fecha 02 de Febrero del 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se formalice las notas modificatorias presupuestarias N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30, adjuntas a la presente, mediante Resolución de Alcaldía a fin de dar cumplimiento a la Directiva de la referencia;

Que, visto el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo de Sistema Nacional del Presupuesto Público, numeral 47.1 señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 067-2022-OAJ-MDI de fecha 10 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda expedir mediante Resolución de Alcaldía, la formalización de las notas modificatorias presupuestarias que comprende N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30;

Que, de conformidad con las normas indicadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público en su numeral 47.1, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial - Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE Resolución de Alcaldía se sustenta en “Las Notas para la Modificación Presupuestaria”, emitidas durante el mes de Enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles después de su emisión, a la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ELIAS ALCALA ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

E-mail: muni.imperial@outlook.com